

**ANÁLISIS DE LOS CASOS DE MALTRATO DE LOS ANIMALES QUE  
INGRESAN AL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL  
SEMESTRE RURAL COMPRENDIDO ENTRE JUNIO Y DICIEMBRE DEL  
2013**

**ELIANA YINNETH SANTACRUZ LINDUEÑEZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS  
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA  
PASTO  
2015**

**ANÁLISIS DE LOS CASOS DE MALTRATO DE LOS ANIMALES QUE  
INGRESAN AL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL  
SEMESTRE RURAL COMPRENDIDO ENTRE JUNIO Y DICIEMBRE DEL  
2013**

**ELIANA YINNETH SANTACRUZ LINDUEÑEZ**

**INFORME FINAL DE PASANTÍA PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS  
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA  
PASTO  
2015**

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1ro del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**NOTAS DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del director**

**San Juan De Pasto, 06 de Mayo de 2015**

## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa su agradecimiento a:

La Alcaldía de Pasto a través de la secretaría de gestión ambiental al permitir realizar el proyecto de pasantía en las instalaciones del centro de bienestar animal.

También a la médico veterinaria Paola Zambrano encargada del centro y como asesora de la pasantía, por ser partícipe y guía en le transcurso del semestre rural.

A mi madre que esta en el cielo, a mi esposo Ricardo, a mi hijo Fernando, a mi abuela y a mi hermana por acompañarme en esta hermosa etapa de mi vida.

## RESUMEN

El maltrato animal son actos que causan dolor, sufrimiento o estrés innecesario a los animales, por parte de las personas. El objetivo del estudio fue de determinar por medio de un examen clínico el maltrato, categorizar este maltrato como grave, moderado o leve y realizar tratamientos paliativos a los caninos, equinos y otras especies, que ingresaron al Centro de Bienestar Animal, durante el periodo junio a diciembre del 2013. Para poder determinar el maltrato a los animales se tuvo en cuenta ciertos signos como: baja condición corporal, lesiones en la piel, ectoparásitos, otra enfermedad, mala higiene y para los equinos si presentan problemas en los cascos; asimismo estos signos se analizaron por medio de un sistema de puntuación con el fin de categorizar los casos de maltrato. Los animales que ingresaron fueron 161 caninos, 42 equinos, 9 bovinos y un porcino; a los cuales se les realizó la valoración clínica para la observación de los signos de maltrato, encontrando que en los caninos la mayoría presentó, presencia de ectoparásitos 85 %, seguidamente mala higiene 57 %, continúa baja condición corporal 38 %, luego otras enfermedades 25 % y por último lesiones en la piel 10 %; gran parte de estos animales obtuvieron la categoría de maltrato leve alrededor del 49 %, en la categoría de moderado alrededor del 34 % y con un 17 % la categoría grave. Los equinos y otras especies en la valoración clínica se encontró que la mayoría presentó mala higiene con un 94 %, continúa lesiones en la piel y problemas en los cascos 54 %, luego está otras enfermedades 31 %, posteriormente esta baja condición corporal 21 % y no presentaron presencia de ectoparásitos; por ende la mayoría de estos animales se los categorizó con maltrato moderado 44 %, en la categoría de maltrato leve 37 % y grave 19 %. El tratamiento paliativo que se administró fue de acuerdo a los recursos que tenga el centro de bienestar.

Palabras claves: maltrato animal, caninos, equinos, Centro de Bienestar Animal, tratamiento paliativo.

## ABSTRACT

Animal abuse are acts that cause pain, suffering or unnecessary stress to the animals, by people. The goal of the study is to determine mistreatment through a clinical examination, categorize it as severe, moderate or mild and make a palliative treatment for canine, equine and other species admitted on the Animal Welfare center, on this period of time from June to December 2013. To determine animal abuse we took certain signs such as: low body condition, skin lesions, ectoparasites, another disease and poor hygiene; For horses; if they have problems in helmets; these signs are also analyzed using a scoring system in order to categorize cases of abuse. Total animals accepted in the center as follow, 161 dogs, 42 horses, 9 cattle and 1 pig; each one has a clinical assessment to observe any sign of abuse, finding that mostly 85% of canines presented ectoparasites, 57% poor hygiene, low body condition 38%, other diseases 25 % and finally skin lesions 10%; many of these animals are under mild abuse category, around 49%, in moderate category around 34% and 17% under severe category. Horses and other species in the clinical assessment are mostly with poor hygiene with 94%, then skin lesions and helmets problem with 54%, then other diseases 31%, and low body condition 21% but not showed any presence of ectoparasites; therefore many of these animals were categorized under moderate abuse with 44%, in mild abuse category are 37% and severe 19%. Palliative treatment was given according to the resources that have the wellness center.

Keywords: animal abuse, dogs, horses, Center for Animal Welfare, palliative treatment.



## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	13
2. OBJETIVOS	14
3. MARCO TEÓRICO	15
3.1 Maltrato Animal	15
3.2 Tipos de Maltrato Animal	15
3.3 Los Signos que Indican Maltrato en los Animales	15
3.4 Concepto de Bienestar Animal	16
3.5 Protección y Bienestar Animal en Colombia	17
3.6 Bienestar Animal y Bioética	17
4. METODOLOGÍA	19
5. RESULTADOS	21
6. DISCUSIÓN	29
CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	35

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Número de caninos que presentaron signos de maltrato.	22
Figura 2. Número de equinos o especies mayores que presentaron signos de maltrato.	23

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo A. Protocolos del centro de bienestar animal.	37
Anexo B. Tabla 1: Identificación de los signos de maltrato en especies menores.	38
Anexo C. Tabla 2: Identificación de los signos de maltrato en especies mayores.	42
Anexo D. Formatos de historia clínica de especies mayores y menores junto con el registro fotográfico en medio magnético.	43

## GLOSARIO

**ALOPECIA:** caída patológica del pelo.

**ANTIBIÓTICO:** sustancia química, capaz de paralizar el desarrollo de ciertos microorganismos patógenos, por su acción bacteriostática, o de causar la muerte de ellos, por su acción bactericida.

**ANTIINFLAMATORIO:** sustancia que combate la inflamación.

**ANTIMICÓTICO:** medicamento que se utiliza para combatir las infecciones por hongos.

**APERO:** accesorio que forma parte de la silla de montar.

**ARNÉS:** accesorio que forma parte de la silla de montar.

**DIAGNÓSTICO:** determinar el carácter de una enfermedad mediante la evaluación de los signos.

**DORSO:** refiere a la espalda del animal.

**ECTOPARÁSITO:** parásito que vive en la superficie de otro organismo un ejemplo la pulga.

**FISIOLOGÍA:** ciencia que estudia el funcionamiento de los seres orgánicos.

**LACERACIÓN:** lastimar o herir la piel.

**MURALLA:** parte externa del casco del equino.

**PODODERMATITIS:** inflamación de la dermis o estructura de los cascos.

**PÚSTULA:** vejiga en la piel llena de pus.

**RANILLA:** parte córnea, blanda y flexible situada bajo el casco del caballo.

**SEMOVIENTE:** animal de granja.

**TRATAMIENTO:** conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.

**ZOONOSIS:** enfermedad o infección que se da a los animales y es transmisible al hombre.

## INTRODUCCIÓN

El maltrato animal hace referencia a las acciones que provocan dolor, sufrimiento o estrés por parte del hombre hacia el animal, por esta razón se considera de ámbito social. Esta problemática ha conllevado a la creación de reglamentos para que disminuyan estos hechos, generando una concientización y sensibilización sobre el tema.

Por este motivo hay entidades que promueven el Bienestar Animal, entre ellas se encuentra La Sociedad Mundial de Protección Animal (WSPA), la cual tiene como objetivo fomentar a las naciones a integrar dentro de la legislación, la práctica de bienestar hacia los animales.

A nivel nacional existe el estatuto de protección a los animales (ley 84 del 1989), la cual se refiere al buen trato a estos, evitando el dolor y promoviendo el confort con el ambiente en que viven.

Asimismo el papel del médico veterinario, en este tema, es de prevenir el maltrato de manera educativa promulgando el bienestar a los propietarios de mascotas, de animales de trabajo o producción, en donde el enfoque primordial es hacia los niños, incentivando el cuidado y una tenencia responsable, así de alguna manera disminuir el abandono, de igual forma acudir a las entidades que controlan el maltrato denunciando este accionar.

Al referirse al Municipio de Pasto se ha creado un centro que acude a mitigar este problema, brindando ayuda a los animales indefensos, en donde se les da refugio, alimento y una atención básica que busca el BIENESTAR de estos animales.

El objetivo durante la permanencia en el Centro de Bienestar Animal (CBA), fue de determinar si un animal (canino, equino o de otra especie doméstica) se encuentra en maltrato una vez que ingresan, por medio de la observación y valoración que se les práctica. Al identificar el canino, equino u otra especie doméstica en maltrato se prosigue con el tratamiento paliativo dependiendo de los recursos que tenga el CBA.

En si se busca, que durante el tiempo que permanecen los animales en el Centro, recuperen la condición corporal, se encuentren el lo posible en comodidad y confianza con los seres humanos, puesto que dependiendo de la especie serán adoptados en el caso de los caninos o regresaran con su propietario en el caso de los equinos.

## **2. OBJETIVOS**

- 2.1 Realizar un diagnóstico de los animales que se consideren en maltrato.
- 2.2 Determinar por medio de un examen clínico el maltrato a los animales que ingresan al Centro de Bienestar Animal.
- 2.3 Categorizar los casos de maltrato como grave, moderado y leve.
- 2.4 Realizar procedimientos paliativos para la recuperación de un animal en maltrato.

### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1 MALTRATO ANIMAL

Se refiere al maltrato que se le da a un animal provocando sufrimiento, dolor o estrés, debido a negligencia o acciones directas por las personas. Existe el maltrato directo, que consta de la falta intencional en proporcionar los cuidados básicos, la tortura, la mutilación o el asesinato de un animal, y el maltrato indirecto como el abandono<sup>1</sup>.

Otra definición habla del comportamiento realizado por un individuo con la deliberada intención de causar daño a los animales, por lo tanto, socialmente inaceptable<sup>2</sup>.

#### 3.2 TIPOS DE MALTRATO

Los tipos de maltrato son diferentes y basado en el bienestar de los animales son física y psicológica:

- El maltrato físico, significa causar intencionalmente daño o dolor innecesario con métodos que afecten la integridad física dentro de las que se incluyen golpes, palizas, trabajo forzoso, violencia sexual y formas de captura inapropiadas. En el caso de maltrato sexual este consiste en heridas o laceraciones en los genitales, en el recto o en el ano.
- El maltrato psicológico, significa la violencia emocional repetida y permanente, los animales maltratados emocionalmente reflejan en el comportamiento con ataques de pánico, pasividad o extrema agresión.
- La negligencia es otra forma de maltrato a los animales, en la cual encontramos cantidades y calidad inadecuada de alimentos y agua, del alojamiento y de la atención veterinaria, esto se traduce en el estado de salud de los animales y por último el abandono es otra forma de maltrato<sup>3</sup>.

#### 3.3 LOS SIGNOS QUE INDICAN MALTRATO EN LOS ANIMALES

Los signos de abandono son malnutrición pronunciada, y se evidencia con una condición corporal muy baja o caquexia, secreción copiosa de los ojos o la nariz, laceraciones en la piel, heridas mal cicatrizadas y lesiones sin tratar,

---

<sup>1</sup> Degrué, S; Dilillo, D. Is animal cruelty a “red flag” For family violence?: investigating co-occurring violence toward children, partners, and pet. *Journal of Interpersonal Violence*, (June 2009); 24:6 p.1036-1056. Disponible en Internet: <http://digitalcommons.unl.edu/psychfacpub/367>.

<sup>2</sup> Gullone, E. Conceptualización abuso animal con un Marco de comportamiento antisocial. *Animales* (2011), 1, p. 144-160. Disponible en Internet: <http://www.mdpi.com/2076-2615/1/1/144>.

<sup>3</sup> Aleksic, J; Jovic, S; Mercep, D. Role of Veterinarians in Recognition and Prevention of Animal Abuse. *Journal Veterinarski Glasnik*. (2011). 65 (1-2). p. 123-132. Disponible en Internet: <http://www.doiserbia.nb.rs/img/doi/0350-2457/2011/0350-24571102123A.pdf>.

presencia de ectoparásitos, acumulación excesiva de masas fecales y pelo enmarañado.<sup>4</sup>

Los signos en un maltrato físico son golpes, puñetazos, que los animales permanecen echados, quemaduras, que estén decaídos y presentan asfixia, administración de medicamento o venenos, laceraciones, heridas, moretones y múltiples fracturas<sup>5</sup>.

No existe una prueba diagnóstica objetiva cuando se trata del maltrato de los animales, y en este caso, el veterinario debe confiar en sus conocimientos, experiencia, y la intuición. La mejor manera de determinar si un animal está siendo maltratado, es en la evaluación, se debe determinar si las lesiones son por un accidente o de manera intencional. La existencia de cambios en el comportamiento de los animales donde se evidencia miedo, depresión o agresividad, así como el estado nutricional dependiendo de la condición corporal<sup>6</sup>.

### **3.4 CONCEPTO DE BIENESTAR ANIMAL**

El Bienestar Animal (BA) es una condición compleja que puede referirse simultáneamente al cuerpo y la conciencia de los animales, por ende hay muchas definiciones acerca del tema, las cuales se dividen en tres grupos, el primero incluye a la definición nacional, el cual es producto de la conciencia nacional sobre el valor de la vida; el segundo grupo consiste en la definición legal o jurídica y el tercer grupo habla sobre la definición científica, con el fin de brindar buenas condiciones para la adaptación a la vida y para las necesidades de los animales en el cuidado por parte del hombre<sup>7</sup>.

Asimismo, el bienestar a los animales se considera en términos generales en tres disciplinas:

- Ciencia de bienestar animal, que estudia los efectos del ambiente, la interacción humana y los procedimientos de cría en el comportamiento, la productividad, la fisiología, y los índices de la salud clínica en los animales.
- Ley de bienestar animal, se refiere a las primeras leyes sobre bienestar que se basan en la crueldad con los animales. En un nivel filosófico, los requisitos legales están cambiando hacia un compromiso de cuidado que debe imponerse a los propietarios de animales.

---

<sup>4</sup> Aleksic, J; Jovic, S; Mercep.D. Op., Cit., p. 125

<sup>5</sup> McGuinness, K; Allen, M; Jones, B. Non-accidental injury in companion animals in the Republic of Ireland. *Journal Irish Veterinary*. (2005). 58. p. 392-396. Disponible en Internet: <http://www.irishvetjournal.org/content/58/7/392>.

<sup>6</sup> Aleksic, J; Jovic, S; Mercep.D. Op., Cit., p. 126

<sup>7</sup> Vučinić, M; Lazić I. Animal Welfare Assessment. *Journal Veterinarski Glasnik*. (2008). 62 (1-2). p. 97-104. Disponible en Internet: <http://www.doiserbia.nb.rs/img/doi/0350-2457/200802097V.pdf>.



- Ética animal, que considera la aceptabilidad del uso de animales en diferentes contextos<sup>8</sup>.

De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el término Bienestar Animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno, por lo tanto, un animal en buenas condiciones de bienestar, debe estar sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento, sin padecer sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego, las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados; que se les proteja, maneje y alimente correctamente; se les manipule y sacrifique de manera compasiva<sup>9</sup>.

Para asegurar el bienestar a los animales se debe tener en cuenta los cinco componentes denominadas “las cinco libertades”: libertad de hambre y sed, libertad de incomodidad, libertad de dolor, lesión y enfermedad, libertad para expresar un comportamiento normal y libertad de miedo y angustia<sup>10</sup>.

### **3.5 PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN COLOMBIA**

Colombia adoptó el Estatuto Nacional de protección de los animales, mediante La Ley 84 del 1989, que incluye a las especies silvestres, bravías o salvajes, domésticas y domesticadas, tanto cautivas como en vida libre. El objetivo es protegerlos contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre. Así mismo, establece los deberes de los propietarios o tenedores de los animales con relación a proveer condiciones de salud, suministro de agua y alimento, brindarles abrigo y protección, así como evitar cualquier acto de crueldad, entre otros aspectos<sup>11</sup>.

### **3.6 BIENESTAR ANIMAL Y BIOÉTICA**

El bienestar animal debe ser comprendido desde la bioética, teniendo en cuenta que la vida no es solo facultad humana y que la bioética es más que simple ética de la vida. El bienestar animal se acepta como tema a tratar, pues tiene lugar en el contexto de la relación hombre-animal, facilitada por el uso de tecnologías que han permitido al hombre colonizar la naturaleza, hasta llegar a compartir el hábitat con seres diferentes a su especie<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Collins, J; Hanlon, A; More, SJ; Duggan, V. The structure and regulation of the Irish equine industries: Links to considerations of equine welfare. (2008). 61 (11). p. 746-756. Disponible en Internet: <http://www.irishvetjournal.org/content/61/11/746>.

<sup>9</sup> Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Código Sanitario de los Animales Terrestres. 2014. Disponible en Internet: [http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre\\_1.7.1.htm](http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_1.7.1.htm).

<sup>10</sup> Sociedad Mundial para La Protección Animal (WSPA). Nuestras Creencias. Disponible en Internet: [http://www.wspa-latinoamerica.org/quienes\\_somos/nuestras\\_creencias.aspx](http://www.wspa-latinoamerica.org/quienes_somos/nuestras_creencias.aspx).

<sup>11</sup> Estatuto Nacional de Protección Animal. Ley 84 de 1989. Disponible en Internet: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>.

<sup>12</sup> Estrada, G. Bienestar Animal: Hacia un Nuevo Paradigma Bioético. Revista CES Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2008). 3. p. 53-60. Disponible en Internet: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32142809007>.

La ética en las relaciones entre los seres humanos y los animales constituye un importante pilar en la formación integral de los niños, los adolescentes y jóvenes, de manera que resulta imprescindible inculcar la idea, de que los animales tienen el derecho a ser tratados con respeto, por lo que es necesario establecer las condiciones de confort o bienestar animal para su desarrollo<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Pérez, L; Robot, E; Joa, R; Romero, Y. Bioética, un reclamo coherente para el bienestar animal. (2011). Revista electrónica de veterinaria REDVET. 12 (12). Disponible en Internet: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121211.html>.

#### 4. METODOLOGÍA

El presente estudio se llevó a cabo en el Centro de Bienestar Animal, ubicado en la vereda San Juan Alto del corregimiento de Morasurco en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño. La forma de llegar es por la vía panamericana al norte de la ciudad, desviándose al kilómetro 11 al lado izquierdo de la carretera, a 3 kilómetros de altos de Daza; con una temperatura entre 7 a 16 °C y a una altura de 2800 m. s. n. m<sup>14</sup>.

En el Centro de Bienestar Animal se realizó el diagnóstico de maltrato de los animales que ingresaron, por medio de un respectivo examen clínico, generalmente los datos obtenidos se recopilaron en formatos de historia clínica, teniendo en cuenta que los animales que ingresaron son domésticos especificando caninos y equinos; estos formatos se encuentran en el anexo.

Para evidenciar que un animal se encuentra en estado de maltrato, se tuvo en cuenta los siguientes signos:

- Condición corporal baja (menos de 3 de una escala de 5)
- Presencia de ectoparásitos.
- Presencia de cualquier tipo de lesiones en la piel (heridas, laceraciones y que tengan mala cicatrización).
- Presencia de problemas en los cascos, particularmente en los equinos.
- Evaluación de signo de otra enfermedad que evidencie descuido o negligencia por parte de los propietarios o personas a cargo.
- Evidencia de falta de prácticas de higiene.

Una vez se obtuvieron los datos, se organizaron en dos tablas que hacen parte de la evaluación de los casos encontrados (tabla 1 y tabla 2), y que se analizaran por medio de un Sistema de Puntuación. Una vez obtenida la puntuación se procedió a agrupar y categorizar los casos como graves, moderados y leves (Cuadro 1).

Tabla 1: Identificación de los signos de maltrato en especies menores

No de historia clínica	Baja Condición Corporal	Lesiones Piel	Ectoparásitos	Otra Enfermedad	Falta de Higiene	Puntuación

<sup>14</sup> Documentos Centro de Bienestar Animal. Alcaldía de Pasto 2009.

Tabla 2: Identificación de los signos de maltrato en especies mayores

No de historia clínica	Baja Condición Corporal	Lesiones Piel	Ectoparásitos	Problemas en los cascos	Otra Enfermedad	Falta de Higiene	Puntuación

Cuadro 1: Categorización de los casos de maltrato

Puntaje obtenido	Casos de maltrato	Categorización
60-100		Grave
30-59		Moderado
0-29		Leve

Una vez identificado los animales en maltrato, se prosiguió a la recuperación de estos, dependiendo de la necesidad individual, siendo un ejemplo, si su estado nutricional es bajo, observando que la condición corporal es menos de tres; su recuperación será proveer mayor alimento y agua.

El tratamiento que se instaure dependió de los recursos que en ese momento tenía el centro de bienestar animal, adicional a esto para evaluar el impacto de dicho tratamiento se midió por medio del formato de seguimiento y un registro fotográfico, aunque se presentaron algunas excepciones debido a que la permanencia de los animales es sujeta al protocolo por parte CBA, es decir, los caninos podrían ser adoptados antes de terminar el tratamiento o los equinos regresados a los propietarios.

## 5. RESULTADOS

Inicialmente se hizo el reconocimiento del Centro de Bienestar Animal (CBA), el cual posee: un área para vigilancia, un área administrativa con oficina, un consultorio provisional, una unidad sanitaria, un área para almacenamiento de concentrado, un área de alojamiento para los caninos con cuatro módulos y capacidad máxima de 25 animales separando hembras y machos, y alojamiento para equinos o especies mayores con ocho módulos asimismo les corresponde el área de potreros.

Al referirse, al manejo de los caninos es de acuerdo con el protocolo del CBA el cual está en los anexos, estos permanecen por un tiempo de 35 días para permitir la rotación de los animales; la mayoría ingresa del Centro de Zoonosis dependiendo de tres puntos, que sean sanos, mansos y jóvenes, para facilitar una oportuna adopción.

El ingreso de los equinos, depende de la Policía Ambiental y Ecológica, esta entidad es la que acude a los casos que se presentan con los semovientes y son quienes realizan el decomiso.

Hay varias razones como que, el animal este con un mal estado corporal o enfermo, que presente heridas considerables, que este deprimido u/o agresivo, sin herraje o mal herrado, que durante la jornada de trabajo ni reciba agua y alimento; con respecto al propietario que este en estado de embriaguez o con efectos alucinógenos o que el conductor del vehículo de tracción animal (VTA) sea menor de edad.

También está las infracciones de tránsito, problemas mecánicos, la sobrecarga es decir que transite con más de 500 kilogramos en el VTA, el mal uso de aperos y arneses con el respectivo desgaste y además equinos de ambulantes o en abandono.

La permanencia depende de la inspección de policía, quien es el que decide el tiempo que debe estar el semoviente en el CBA y justifica la entrega del mismo, esto es de acuerdo al concepto médico veterinario del Centro de Bienestar Animal.

Durante la permanencia en el CBA, ingresaron 161 caninos, 42 equinos y otras especies como son 9 bovinos y un porcino. Posteriormente se le practicó la historia clínica y una vez obtenida se tomó en cuenta los signos para evidenciar el maltrato a los animales; para entender el sistema de puntuación, hay que entender la importancia al calificar cada característica, en donde la salud del animal se ve más afectada, es decir, tiene un mayor puntaje una baja condición corporal, lesiones en la piel y otra enfermedad en el caso de los caninos y en los equinos u otras especies se adiciona alteraciones en los cascos como se describe a continuación:

En los caninos o especies menores

<b>Signos para determinar el maltrato</b>	<b>Puntos</b>
Baja Condición Corporal	30
Lesiones Piel	25
Ectoparásitos	15
Otra enfermedad	25
Mala Higiene	5

En los equinos o especies mayores

<b>Signos para determinar el maltrato</b>	<b>Puntos</b>
Baja Condición Corporal	25
Lesiones Piel	25
Ectoparásitos	5
Problemas en los cascos	20
Otra Enfermedad	20
Mala higiene	5

Seguidamente se calificó e identificó en las tablas 1 y 2 que se encuentran en el anexo, además las historias clínicas que no se incluyeron fueron porque el ingreso se dio en jornadas de adopción, casos atendidos como emergencia o asistencia veterinaria sin que la presencia del animal haya sido en el Centro de Bienestar.

Para una mejor comprensión acerca de que signos son más frecuentes en animales que se consideran en maltrato, se realizó las gráficas correspondientes (Figura 1 y Figura 2) exponiendo esta situación, con base en las tablas 1 y 2.

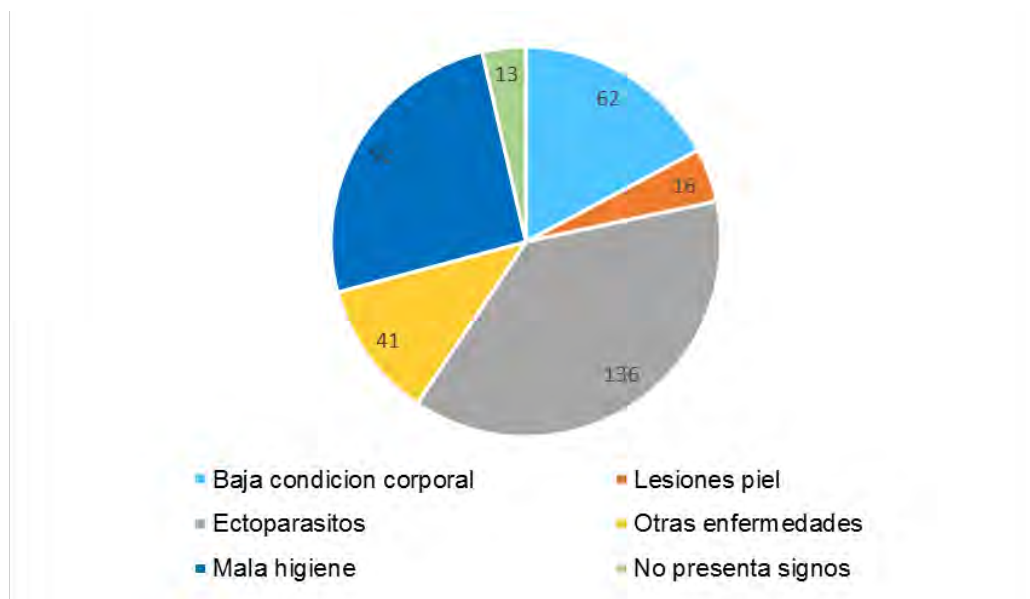


Figura 1: Número de caninos que presentaron signos de maltrato

Por ende al referirse a la Figura 1, que concierne a los caninos que ingresaron al CBA, donde se presentó con más frecuencias ectoparásitos, al observar que del total que ingresó 161 animales, demostraron esta condición 136 animales que corresponde al 85 % de la población que se tomó en cuenta; asimismo en menor cantidad pero con un valor significativo está la mala higiene, ya que se observó esta condición en 92 caninos del total ingresado, con un estimado del 57 %; se continúa con baja condición corporal debido a que se presentó en 62 caninos con un 38 %, luego se encuentra otras enfermedades que corresponde a 41 caninos con un 25 %, y por último pero no menos importante está lesiones en la piel observado en 16 caninos que corresponde al 10 % de los animales que ingresaron al centro; por otro lado se identificó a 13 caninos que no presentaron ningún signo de maltrato y corresponde alrededor del 8 %.

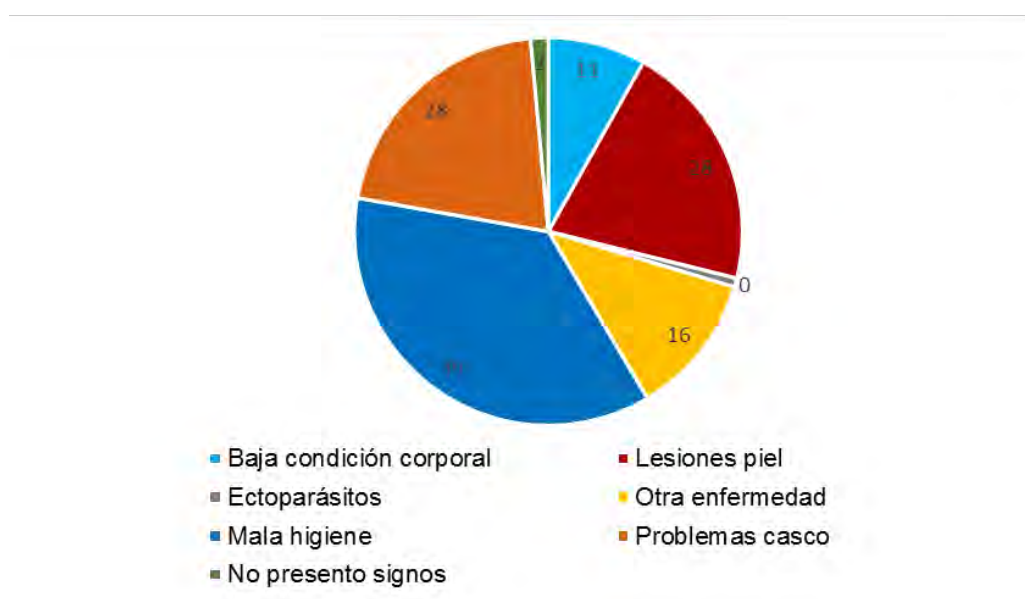


Figura2. Número de equinos o especies mayores que presentaron signos de maltrato.

La Figura 2, donde se exponen los signos de maltrato más frecuente en equinos o especies mayores sabiendo que ingresaron 52 animales, por consiguiente, hubo un mayor número con mala higiene es decir 49 animales, alrededor del 94 %, con igual número, 28 animales están lesiones en la piel y problemas en los cascos esto refiriéndose a los equinos, representando el 54 % para ambas condiciones, continúa con otras enfermedades al observarse en 16 animales a quienes les corresponde el 31 %, baja condición corporal se presentó en 11 animales con un 21 %, los que no presentaron ningún signo fueron dos animales los cuales tienen un 4 % y no presentaron presencia de ectoparásitos los animales ingresados al centro.

Una vez dada la puntuación, se llevó a cabo la categorización en el Cuadro 1, para determinar que categoría obtenían los casos de maltrato.

Para los caninos fueron los siguientes resultados.

Cuadro 1: Categorización de los casos de maltrato

Puntaje obtenido	Casos de maltrato	Categorización
60-100	28	Grave
30-59	54	Moderado
0-29	79	Leve

Por lo anterior se observó, que la mayoría se encuentran en un estado de maltrato leve alrededor del 49 %, por consiguiente, al obtener este puntaje, se entiende que ingresaron por una selección previamente realizada con características específicas para su posterior adopción, pero de todas maneras se consideran en maltrato por ser abandonados.

Prosiguiendo se denota que una gran mayoría está en un estado de maltrato moderado, con un número significativo alrededor del 34 % de los caninos ingresados, indicando que las condiciones no son las idóneas y se evidencia, porque presentan dos o tres características en común de acuerdo con la tabla 1, las que más se repiten son baja condición corporal, presencia de ectoparásitos y mala higiene; aunque puede haber algunas variaciones, en donde hubo casos que solo presentaron lesiones en piel, con otra enfermedad o con mala higiene.

Los casos que están en un estado de maltrato grave, muestran que tiene o presenta casi la mayoría de las características hasta el punto de obtener el máximo puntaje en cual corresponde alrededor del 17 %, indicando la falencia que hay ante estos casos y no hay control o herramientas para atenuar el maltrato existente.

Con respecto a los equinos o especies mayores, la categorización obtuvo los siguientes resultados.

Cuadro 1: Categorización de los casos de maltrato

Puntaje obtenido	Casos de maltrato	Categorización
60-100	10	Grave
30-59	23	Moderado
0-29	19	Leve

Hay que mencionar que de acuerdo con la tabla número 2, quienes recibieron la mayoría del puntaje fueron los equinos, da a entender que los casos graves corresponden a esta especie.

Al referirse a la tabla número 3, se observa que la mayoría está en un estado de maltrato moderado con un 44 %, donde presentan en común tres características como lo son problemas en los cascos, baja condición corporal, lesiones en piel y en algunos casos muestran otra enfermedad donde



generalmente son problemas a nivel del sistema músculo esquelético, con cojeras, algunos con fracturas, otros por cólicos y enfermedad periodontal.

También obtuvo un alto puntaje los casos en estado de maltrato leve alrededor del 37 %, aunque gran parte de los animales eran bovinos los cuales ingresaron al centro por estar en estado de abandono pero sus condiciones físicas fueron buenas; de igual forma todos en esta categorización manifestaron uno o dos características, mala higiene con baja condición corporal, o con lesiones en la piel y otros con problemas en los cascos.

Los casos de maltrato grave indicaron tener un 19 %, con la mayoría de las características, algunos por la gravedad de su estado murieron o se consideró la muerte digna para evitar el sufrimiento del animal.

Después de terminada la valoración clínica, se prosigue a establecer el tratamiento paliativo:

- **Caninos:** En general se realizó la desparasitación interna y externa con una suplementación vitamínica que corresponde a administrar complejo B en forma oral de manera reglamentaria ya que no se conoce la procedencia de estos.

La alimentación es a base de concentrado, proporcionando de 500 gramos a un kilo diario dependiendo del porte, esta ración se divide para suministrar dos veces al día, al estar los animales con baja condición corporal como consecuencia se aumenta en la ración entre 100 gramos a 500 gramos, pero esto se hace de acuerdo a la cantidad de concentrado que este a disposición del centro y el agua a voluntad para los animales.

Al haber lesiones en la piel, el tratamiento depende de la forma o la apariencia de la lesión y se controla con antibióticos, antimicóticos y cicatrizantes; en algunos casos hubo presencia de pústulas, algunos con heridas o cicatrices, por ende, antes de aplicar el tratamiento se hizo la desinfección correspondiente; otros casos presentaron alopecias posiblemente por infección fúngica, otros por el permanente roce con la trailla o cadena y algunos sospechosos de tener sarna lo que se hizo fue separarlos del resto y continuar con el tratamiento para esta infección.

Los animales del al momento ingreso que presentaron signos de enfermedad fueron pocos por el protocolo ya mencionado, la mayoría de estos caninos ingresaron por entregas voluntarias o abandonados a las afueras del centro de bienestar; los signos que más se exhibió fue infecciones gastrointestinales y algunos con infecciones respiratorias, a los cuales se manejó una respectiva hidratación, antibióticos y antiinflamatorios, pero si la condición proseguía y empeoraba desafortunadamente se consideraba la muerte digna, esto a causa de que el CBA posee solo tratamiento paliativo, de igual forma no posee recursos para realizar pruebas diagnosticas las cuales ayudan a dirigir un mejor diagnóstico o tratamientos más específicos. Se puede mencionar un caso

particular en donde un canino ingreso al centro de bienestar con un antecedente, ya que presentaba una férula en el miembro posterior izquierdo debido a una fractura, dicho tratamiento fue compromiso de personas particulares y una vez superado el tratamiento fue dispuesto para la adopción.

La higiene de los caninos se manejó al realizar baños medicados, pero por eventos desafortunados en donde el agua que era destinada para el centro dependía de una motobomba la cual sufrió un daño, se optó por suspender esta práctica y solo se hacía cuando realmente fuera necesario. El agua estaba destinada para la hidratación de los animales, por eso al momento de la adopción se recomendaba un baño y una revisión médico veterinaria más exhaustiva.

- **Equinos:** Hablando de las especies mayores al referirse al tratamiento paliativo, consistió en mejorar la baja condición corporal, con una alimentación de pastoreo libre a base de kikuyo y pasto nativo junto con la administración de concentrado en promedio 2 kilos diarios dependiendo de la disposición del centro, y para mejorar la palatabilidad se adicionó zanahoria para facilitar el consumo del mismo y agua a voluntad. También se les brindó una desparasitación interna y suplementación vitamínica.

Al ser un animal de trabajo, al referirse a los equinos muchas de las lesiones en la piel se podría atribuir al uso excesivo de aperos y arneses provocando las laceraciones o cicatrices, en otros casos ya hay compromiso del tejido, observando heridas las cuales es común verlas a nivel del dorso; para el tratamiento, algunas veces bastó con la aplicación de cicatrizantes, pero cuando hay compromiso es necesario manejo de antibióticos y antiinflamatorios. También suele haber heridas en los miembros anteriores y posteriores con presencia de hemorragias, en estos casos se les practica el torniquete, se maneja hidratación intravenosa y se realiza lo anterior mencionado. Al observar áreas alopecicas se aplicó antimicóticos.

En cuanto a las alteraciones en los cascos, algunos presentaban herraduras de caucho cubriendo la palma y ranilla del casco, y al momento de ser retiradas se percibía mal olor debido a que no permitía que este expuesto al aire y lo que permite es acumulación de barro y suciedad; por lo anterior se limpió y desinfecto por medio de la aplicación de agua oxigenada y si era necesario la aplicación de antiinflamatorios y antibióticos al sospechar de pododermatitis fúngicas o bacterianas.

Asimismo, algunos tenían deformidad en la estructura del casco producto del mal herraje, con fisuras, sobrecrecimiento o demasiado corte del mismo, por lo cual se procuró mejorar su estado al realizar el herraje adecuado el cual fue con ayuda por parte de Policía de Carabineros.

Con respecto a la presentación de signos de alguna enfermedad, fue en animales que ingresaron para prestarles una atención de emergencia, así que si fueron atendidos con anterioridad no estaba en conocimiento.

Algunos de los equinos presentaron signos de cólico abdominal, por lo tanto, se procuró estabilizarlos con hidratación, el uso de sonda naso-gástrica para que permita el retiro de gases, si esta fuera la causa, de palpación rectal para poder determinar cuál es el motivo de la presencia de estos signos y aplicación de antiinflamatorios para disminuir el dolor, pero después de todos los esfuerzos que se hicieron lamentablemente murieron.

Otros ingresaron por presentar fracturas en áreas muy comprometidas afectando la movilidad donde se requería un tratamiento más específico es decir una cirugía de emergencia, para este procedimiento el centro no posee los recursos, y estos gastos corresponden al propietario el cual no los puede asumir, por este motivo y de no alargar el sufrimiento se consideró la muerte digna.

A nivel bucal, se requería de una profilaxis dental, pero por no haber el equipo adecuado, se quedó pendiente en esta área, lo único que se hacía fue la recomendación de realizarla, al propietario en el momento de la entrega.

Los animales de especies mayores presentaron, mala higiene y al haber poca disposición del recurso vital del agua, solo para la hidratación de los animales; también se quedó pendiente, aunque en los días de lluvia se aprovechó para mejorar el aspecto de los mismos.

Hay que adicionar que la desparasitación externa, se la aplicó de manera preventiva ya que no se observó presencia de ectoparásito en la mayoría o más bien en estos animales.

En las otras especies domésticas que ingresaron al centro; los bovinos solo requerían del alojamiento, un buen cuidado y una buena alimentación porque no presentaron alguna afección; y del único porcino que ingreso presentó dermatitis a nivel del dorso posiblemente por exposición al sol al observar enrojecimiento cutáneo por esto se le aplicó cicatrizante.

El seguimiento de los casos se manejó durante la permanencia de los animales en el centro; al hacer la entrega del animal o adopción se hacía las respectivas recomendaciones, en cuanto a los caninos, al ser cachorros que procuren una visita al médico veterinario para aplicar el plan de vacunas y si fuera posible complementar con exámenes clínicos para descartar algún tipo de enfermedad, debido a que el centro no los puede hacer, igual recomendación se realizó para los adultos.

Luego el centro hace una visita después de la adopción, para observar las condiciones actuales y dependiendo de lo observado y de cómo están, se felicita por la tenencia responsable y se dan recomendaciones o se hace la petición de la entrega por no comprometerse con la mascota, esto con el fin de asegurar el bienestar.

Y en cuanto a los equinos, las recomendaciones, si es posible realizar visitas periódicas al médico veterinario, que en el cuidado sean más responsables, evitar sobrecarga en el vehículo de tracción, de igual forma mejorar en la técnica de herraje y evitar colocar herraduras de caucho.

## 6. DISCUSIÓN

Con base en los resultados se puede decir que al identificar los signos de maltrato en los animales ingresados al CBA, se encontró que en la mayoría de los caninos presentaron presencia de ectoparásitos 85 %, mala higiene 57 %, que se atribuye por ser animales callejeros o en estado de abandono, se continúa con baja condición corporal 38 %, luego está otras enfermedades 25 %, con presentación de signos de enfermedades como enfermedad periodontal, infección gastrointestinal o respiratorias sin confirmar, debido a la falta de exámenes clínicos y con un menor número de caninos esta lesiones en la piel 10 % junto con los que no presentaron ningún signo de enfermedad 8 %, posiblemente estos resultados fueron porque estos animales tenían ciertos requisitos para el ingreso; por eso la gran mayoría se los categorizó en estado de maltrato leve al mostrar uno o dos signos los cuales tienen un puntaje menor a 29 puntos.

Posteriormente esta la categorización moderada al haber una combinación de varios signos en donde el acumulado del puntaje daba para estar en esta categoría; de esta manera se entiende que estos caninos ya presentan baja condición corporal, lesiones en la piel y signos de otra enfermedad por lo tanto empieza aumentar el riesgo que pueda afectar el bienestar, al encontrarse en susceptibilidad de que el estado corporal comience a deteriorarse.

Por último, al categorizar el estado de maltrato grave en donde están los signos de maltrato o la mayoría reúnen un puntaje superior a 59 puntos, donde estos caninos ya están en un estado deplorable donde requiere una atención inmediata para salvaguardar la salud con tratamientos idóneos, lamentablemente el centro no los puede proporcionar y con los pocos recursos se hace lo posible para que mejoren, pero la mala condición prosigue y termina en la consideración de no alargar el sufrimiento y el dolor, al optar por la muerte digna.

En un estudio realizado en Lima - Perú, para estimar la población de perros callejeros en un distrito de la ciudad donde se observaron a más de 550 perros de ambulantes, y durante el recorrido observaron el estado corporal, mostrando que tenían baja condición corporal y que eran más propensos a presentar problemas en la piel, por ende, a la vez se traduce en una deficiente salud, además son reservorios de enfermedades y ectoparásitos como las pulgas que pueden transmitir *Dipylidium caninum* que implican un factor de riesgo como fuente de contaminación ambiental<sup>15</sup>.

A comparación de este análisis, aunque el número de caninos es menor y por haber estado en estado de abandono, también presentaron baja condición

---

<sup>15</sup> Ochoa, Y; Falcon, N; Zuazo, J; Guevara, B. Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de los Olivos Lima, Perú. Rev. investig. vet. Peru. 2014. 25 (3). Disponible en Internet: [http://www.scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1609-91172014000300004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172014000300004&lng=es&nrm=iso).

corporal y lesiones en la piel, pero con un valor mucho menor, debido a que para ingresar al centro requieren estar en unas condiciones aceptables para que puedan ser adoptados rápidamente y permitir el ingreso de nuevos caninos para así continuar con el ciclo, y al referirse a la presencia de ectoparásitos, la mayoría indicó esta condición, traduciéndose en que es importante permitir que estos animales tengan acceso a una atención médica veterinaria preventiva para asegurar el bienestar animal y de la comunidad, asimismo al presentar signos de otra enfermedad es necesario confirmar por medio de exámenes clínicos para tener algún conocimiento del curso de la enfermedad y evitar posibles contagios.

Al encontrarse la mayoría de caninos en un riesgo levemente de maltrato por presentar mala higiene o ectoparásitos; igual al hablar de la baja condición corporal, pero menos caninos presentaron lesiones en la piel aunque estos dos últimos signos encajan en otra categoría la de maltrato moderado. Por lo tanto, en un estudio en Serbia señala que la negligencia o abandono se expresa en desnutrición, lesiones en la piel como laceraciones, heridas mal cicatrizadas o con infestación de diferentes etapas de desarrollo de insectos, presencia de pulgas o garrapatas y con suciedad<sup>16</sup>, por consiguiente, en este estudio igual que en el de Serbia presentaron signos de abandono.

En los equinos o especies mayores, el signo de maltrato con mayor frecuencia fue mala higiene con un 94 %, le siguió lesiones en la piel y problemas en los cascos con un 54 %, luego está otras enfermedades 31 %, por último, está baja condición corporal 21 % y los que no presentaron signos con un 4 %; y al mencionar la presencia de ectoparásitos no tuvo mucha relevancia debido a que no se presentó esta condición, por ende el resultado obtenido no es significativo con relación a este signo.

Al constatar que la mayoría presentó mala higiene por eso el alto porcentaje se puede decir que en general estos animales se los categorizó en estado de maltrato leve aunque otros presentaron, o solo problemas en los cascos o baja condición corporal pero el puntaje obtenido no sobrepasó los 29 puntos; pero una gran parte de los animales ingresados se los categorizó en estado de maltrato moderado debido a que presentaron la combinación de los signos mencionados con otros como con signos de otra enfermedad aumentando el puntaje para entrar en esta categoría; por lo tanto el riesgo de la salud comienza a verse afligida y es necesario una pronta respuesta para aliviar estas afecciones.

Y en los casos de maltrato grave ya que presenta todos los signos o la mayoría, posiblemente se debe a que están en un frecuente maltrato y descuido debido al trabajo que realizan, por ser muy extenuante y durante su jornada no reciben alimento, agua y descanso que permita la recuperación; por eso la baja condición corporal y demás afecciones, igualmente los propietarios poseen pocos recursos para el sostenimiento o alguna revisión médico

---

<sup>16</sup> Aleksic, J; Jovic, S; Mercep.D. Op., Cit., p. 125

veterinaria. Por lo anterior los equinos para vehículos de tracción animal se encuentran vulnerables por estar expuestos a estas condiciones que fomenta algún tipo de maltrato y no reciban una atención oportuna o esta ya sea tardía conllevando a la muerte de los mismos y para aliviar el sufrimiento se toma a consideración la muerte digna.

De acuerdo con lo anterior hubo ciertas similitudes con un estudio realizado en Chile a equinos de tiro urbano o equinos de trabajo, en cuanto a la presencia de lesiones en la piel, problemas en los cascos, presencia de ectoparásitos y al hablar de la condición corporal; debido a que en el estudio se observó en el momento de la evaluación del estado del equino, estos presentaron lesiones en la piel mayormente debidas al uso de arneses y muy pocos presentaron heridas, con respecto a la condición corporal en general fue buena en la gran parte de los equinos evaluados, debido a las condiciones climáticas que permitieron el crecimiento de los pastos; en cuanto a la evaluación de los cascos, la mayoría presentó herraduras de hierro junto con la presencia de pinzas largas, y al referirse a los ectoparásitos solo se presentó en dos equinos<sup>17</sup>.

Por ende de igual manera en los resultados de este estudio las lesiones en la piel fueron en gran parte de los animales ingresados a motivo del uso de los arneses y aperos; la presencia de problemas en los cascos resultó en un alto porcentaje en donde se observó sobrecrecimiento; al hablar de ectoparásitos no hubo presencia de estos, pero se puede decir que al igual que en el estudio hubo poca presencia de los mismos; y al referirse de la condición corporal, un número reducido de los animales presentó baja condición corporal en el CBA, posiblemente a que estos animales no estén recibiendo un alimento que compense la actividad física que realizan, a comparación, de que en Chile han realizado continuas campañas para concientización de los cuidados de los equinos por eso en el estudio el estado físico de los equinos fue bueno.

El mal herraje de los cascos con presencia de herraduras de caucho, con sobrecrecimiento, observándose fisuras o por el mal corte produciéndose daños en la muralla o en fin alteraciones en la estructura, es a consecuencia del desconocimiento de la práctica de herrar, por parte de los propietarios, quienes son personas de bajos recursos económicos y al realizar esta tarea es de forma tradicional, por consiguiente, es necesario que estas personas obtengan capacitaciones al respecto; como lo expone un estudio en Nicaragua en el 2006 en donde los equinos presentaron este tipo de herradura o muchos sin herraduras por lo cual se encontraron lesiones en las murallas o palmas<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Tadich, T; Escobar, A; Pearson, RA. Aspecto de manejo y bienestar en equinos de tiro urbano en el sur de Chile. Arch. med. vet. 2008. 40 (3). p. 267-273. Disponible en Internet: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-732X20008000300007&Ing=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-732X20008000300007&Ing=es&nrm=iso).

<sup>18</sup> Rimbaud, E; Caballero, P; Soto, J, L; Rivera, G; Zepeda, M; Gutiérrez, M; Solórzano, M, E; Situación de la salud de cascos, boca y piel de los caballos de cocheros y carretoneros correspondientes a la Alcaldía de Granada, Departamento de Granada, Nicaragua. Revista electrónica de veterinaria REDVET. 2006. 7 (12). Disponible en Internet: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121206.html>

Además, en el mismo estudio encontraron lesiones en la piel producto del mal uso de arneses<sup>19</sup>, como sucede igual en los equinos ingresados al CBA.

La presencia de signos de otra enfermedad no se logró correlacionar con otros estudios, debido a que la presencia de esta característica se presentó porque el centro de bienestar presta atención veterinaria a equinos de personas con bajos recursos económicos que no tienen la posibilidad de pagar este tipo de atención que requiera una observación veterinaria, desafortunadamente los casos que ingresaron de esta manera la mayoría fueron casos fortuitos conduciendo a la muerte o considerando la muerte digna.

---

<sup>19</sup> Rimbaud, E; Caballero, P; Soto, J, L; Rivera, G; Zepeda, M; Gutiérrez, M; Solórzano, M, E. Op., Cit., p. 10



## CONCLUSIONES

- Los animales que ingresaron al Centro de Bienestar Animal se les practicó la valoración clínica, observando ciertos aspectos para determinar el estado físico, donde se tuvo en cuenta la condición corporal, lesiones en la piel ya sean laceraciones, heridas o cicatrices, presencia de ectoparásitos, signos de alguna enfermedad, la higiene y para los equinos al presentar alguna alteración en los cascos, encontrando que están en maltrato todo aquel que presente algún signo ya mencionado y al no presentar ninguno de los aspectos, sigue estando en maltrato solo por el hecho de estar en abandono.
- Se logró identificar que categoría obtenían los animales en maltrato ya sea grave, moderado o leve, por medio del sistema de puntuación, en donde la mayoría están con un puntaje no mayor a 59 puntos, es decir, entre leve y moderado al presentar dos o tres signos, de esta manera, los animales en maltrato en la categoría leve es por falta de atención adecuada posiblemente por estar en abandono o negligencia por parte de las personas a cargo, en cambio, los que están en la categorización moderado, presentan signos con más relevancia que pueden afectar la salud, por estar en un continuo descuido, hasta llegar al punto de tener baja condición corporal, signos de alguna enfermedad o lesiones en la piel, que al no obtener una rápida atención puedan complicar en mayor forma la salud del animal. Y los animales que están en la categoría grave por presentar el mayor o todos los signos que se tuvieron en cuenta para establecer el maltrato, fue posiblemente por no obtener ningún tipo de atención médica veterinaria o esta se produjo cuando ya era demasiado tarde, por ende estos animales están en un riesgo total al estar vulnerable la salud; desafortunadamente para evitar el dolor y sufrimiento se consideró la muerte digna.
- La recuperación de los animales es permitir que obtenga un tratamiento paliativo que mejore el estado físico, al proveer una alimentación continúa, con una respectiva hidratación, mayor tiempo de descanso, además de proporcionar medicamentos que ayuden a la regeneración de la condición corporal y prevenir posteriores aflicciones con el objetivo de brindar Bienestar.
- Durante la valoración clínica se observó el estado emocional de los animales, para poder determinar si han estado siendo agredidos de esta manera, aunque la mayoría fueron dóciles al trato humano, hubo ciertos animales que no permitían un acercamiento, sobre todo en los equinos donde algunos respondían agresivamente en presencia de personas, posiblemente al sentirse amenazados de ser lastimados; y en los caninos fueron muy pocos los que presentaban este tipo de comportamiento debido al protocolo que existe, pero no obstante para estos animales es necesario que el tiempo de permanencia sea más extenso para evaluar si son aptos

para la adopción, para que durante ese periodo generen confianza y sean sociables.

- Los animales que ingresan generalmente provienen, al hablar de los caninos, estos han estado en las calles los cuales solo pasan unos días en el centro de zoonosis y posterior a una selección del Centro de Bienestar, y los equinos o especies mayores, el motivo del ingreso es por el decomiso a los propietarios los cuales poseen pocos recursos económicos, de esta manera, están expuestos a cualquier tipo de infección, por eso, a estos animales en el centro obtienen ciertos cuidados para mejorar su estado corporal aunque hay que mencionar que requieren de pruebas diagnosticas para comprobar el estado real, para que así el tratamiento sea más efectivo, lastimosamente el centro no cuenta con estos recursos y al momento de la entrega o adopción se informa del requerimiento, con el fin de optimizar la condición de vida. Asimismo si el animal requiere de un tratamiento más específico el centro no tiene la capacidad de proveerlos, por consiguiente, se hace lo posible para recuperar la salud del animal, pero si continúa decayendo se toma la opción de la muerte digna para aliviar el dolor y sufrimiento.
- Durante la estancia en el Centro de Bienestar Animal se pudo dimensionar la problemática del abandono ya que es el común denominador de estos animales, debido a que varios ingresaron por esta causa, como por ejemplo encontrar caninos afuera de las instalaciones o personas que informaban del hallazgo de estos en las calles y no podían responsabilizarse; y de los equinos por encontrarse de ambulantes y expuestos a peligros como lo son los accidentes de tránsito; lo ideal para este problema es fomentar la tenencia responsable que consideren a los animales como seres vivientes que sienten y no como un inmueble más en el hogar que se puede desechar en cualquier momento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aleksic, J; Jovic, S; Mercep.D. Role of Veterinarians in Recognition and Prevention of Animal Abuse. *Journal Veterinarski Glasnik*. (2011). 65 (1-2). p. 123-132. Disponible en Internet: <http://www.doiserbia.nb.rs/img/doi/0350-2457/2011/0350-24571102123A.pdf>.
- Broom, DM. Conferencia Magistral: Bienestar animal: conceptos, métodos de estudio e indicadores. *Rev Colomb Cienc Pecu* 2011; 24:3
- Collins, J; Hanlon, A; More, SJ; Duggan, V. The structure and regulation of the Irish equine industries: Links to considerations of equine welfare. (2008). 61 (11).p. 746-756. Disponible en Internet: <http://www.irishvetjournal.org/content/61/11/746>.
- Degrué, S; Dilillo, D. Is animal cruelty a “red flag” For family violence? : investigating co-occurring violence toward children, partners, and pet. *Journal of Interpersonal Violence*, (June 2009); 24:6 p.1036-1056. Disponible en Internet: <http://digitalcommons.unl.edu/psychfacpub/367>.
- Documentos Centro de Bienestar Animal. Alcaldía de Pasto 2009.
- Estatuto Nacional de Protección Animal. Ley 84 de 1989. Disponible en internet: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
- Estrada, G. Bienestar Animal: Hacia un Nuevo Paradigma Bioético. *Revista CES Medicina Veterinaria y Zootecnia*. (2008). 3. p. 53-60. Disponible en Internet: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32142809007>.
- European Commission. 2004. Global conference on animal welfare: an OIE initiative. Paris.
- Gullone, E. Conceptualización abuso animal con un marco de comportamiento antisocial. *Animales* (2011), 1, p. 144-160. Disponible en Internet: <http://www.mdpi.com/2076-2615/1/1/144>.
- McGuinness, K; Allen, M; Jones, B. Non-accidental injury in companion animals in the Republic of Ireland. *Journal Irish Veterinary*. (2005). 58. p. 392-396. Disponible en Internet: <http://www.irishvetjournal.org/content/58/7/392>.
- Ochoa, Y; Falcón, N; Zuazo, J; Guevara, B. Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de los Olivos Lima, Perú. *Rev. investig. vet. Peru*. 2014. 25 (3). Disponible en Interne:[http://www.scielo.php?scrip=sci\\_arttext&pid=S1609-91172014000300004&lng=es&nrm=is](http://www.scielo.php?scrip=sci_arttext&pid=S1609-91172014000300004&lng=es&nrm=is)

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Código Sanitario de los Animales Terrestres. 2014. Disponible en Internet: [http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre\\_1.7.1.htm](http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_1.7.1.htm).
- Pérez, L; Robot, E; Joa, R; Romero, Y. Bioética, un reclamo coherente para el bienestar animal. (2011). Revista electrónica veterinaria REDVET. Vol. 12 (12). Disponible en Internet: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121211.html>
- Rimbaud, E; Caballero, P; Soto, J, L; Rivera, G; Zepeda, M; Gutiérrez, M; Solórzano, M, E; Situación de la salud de cascos, boca y piel de los caballos de cocheros y carretoneros correspondientes a la Alcaldía de Granada, Departamento de Granada, Nicaragua. Revista electrónica de veterinaria REDVET. 2006. 7 (12). Disponible en Internet: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121206.html>
- Romero MH, Sánchez JA. Implicaciones de la inclusión del bienestar animal en la legislación sanitaria Colombiana. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias 2011; 24:83-91.
- Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA). Nuestras Creencias. Disponible en Internet: [http://www.wspa-latinoamerica.org/quienes\\_somos/nuestras\\_creencias.aspx](http://www.wspa-latinoamerica.org/quienes_somos/nuestras_creencias.aspx)
- Sociedad Mundial para la Protección Animal WSPA. Declaración Universal sobre el Bienestar Animal. Disponible en Internet: [http://www.wspa-latinoamerica.org/nuestro\\_trabajo/duba/](http://www.wspa-latinoamerica.org/nuestro_trabajo/duba/)
- Tadich, T; Escobar, A; Pearson, RA. Aspecto de manejo y bienestar en equinos de tiro urbano en el sur de Chile. Arch. med. vet. 2008. 40 (3). p. 267-273. Disponible en Internet: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-732X20008000300007&Ing=es&nrm=isoi](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-732X20008000300007&Ing=es&nrm=isoi).
- Vučinić, M; Lazić I. Animal Welfare Assessment. Journal Veterinarski Glasnik. 2008. 62 (1-2). p. 97-104. Disponible en Internet: <http://www.doiserbia.nb.rs/img/doi/0350-2457/200802097V.pdf>.

## ANEXOS

### Anexo A. Protocolos del centro de bienestar animal

**Recolección del equino:** La Policía Ambiental junto con un funcionario de la Secretaria de Gestión Ambiental en cuyo caso del Centro de Bienestar Animal – médico veterinario para que mediante un diagnóstico clínico inicial determine si el equino debe ser trasladado al Centro de Bienestar Animal (CBA).

**Ingreso del Equino:** La Secretaria de Gestión Ambiental y Policía Ambiental está autorizado para el transporte del equino utilizando el remolque existente.

**Valoración Médico Veterinaria:** Para determinar el estado del animal – diagnóstico de enfermedad zoonótica – eutanasia.

**Cancelación de Expensas – Entrega:** el propietario del equino esta en la obligación de cancelar expensas a partir del primer ingreso de los animales al CBA deberá cancelar en la tesorería municipal una suma de dinero por cada día de permanecía, a una tarifa diaria de un (1) S.M.L.D.V y por reincidencia dentro de los 30 días siguientes, se cobrara una tarifa de dos (2) S.M.L.D.V.

**Recolección del Canino:** Por medio de la Secretaria de Salud a través del Centro de Zoonosis, teniendo en cuenta tres características, la edad, estado de salud y comportamiento no agresivo.

**Ingreso del Canino:** El Centro de Bienestar se encargará del traslado a las instalaciones.

**Cuidado de Caninos Periodo de 30 días:** El Centro de Bienestar cuidará el canino teniendo en cuenta una dieta balanceada a base de concentrado y agua a voluntad.

**Proceso de Adopción:** En este proceso estarán involucrados Centro de Bienestar Animal, Secretaria de Salud, oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Pasto y fundaciones protectoras de animales, programando y utilizando todos los medios de comunicación para llevar a fin a este proceso.

En caso de que el canino sea reclamado por un propietario este tendrá que probarlo y firmar un acta de entrega y compromiso de cuidar y proteger con responsabilidad la mascota.

**Eutanasia:** trascurrido los 35 días, será realizado por el médico veterinario del Centro de Bienestar Animal<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Documentos Centro de Bienestar Animal. Protocolo. Alcaldía de Pasto 2009.

## Anexo B

Tabla 1: **Identificación de los signos de maltrato en especies menores**

No de historia clínica	Baja Condición Corporal	Lesiones Piel	Ectoparásitos	Otra Enfermedad	Falta de Higiene	Puntuación
629	NO	NO	NO	NO	NO	0
630	NO	NO	SI	NO	NO	15
631	SI	NO	SI	NO	NO	45
632	SI	SI	SI	NO	NO	70
633	SI	SI	SI	NO	NO	70
634	SI	NO	SI	SI	NO	70
635	SI	NO	SI	SI	NO	70
636	SI	NO	SI	SI	NO	70
637	SI	NO	SI	SI	NO	70
638	NO	NO	SI	SI	SI	45
639	SI	NO	SI	NO	NO	45
640	NO	NO	SI	NO	NO	15
641	NO	NO	NO	SI	NO	25
642	NO	NO	SI	NO	NO	15
643	NO	NO	SI	NO	NO	15
644	SI	NO	SI	SI	SI	75
645	NO	NO	SI	NO	SI	20
646	NO	NO	SI	NO	SI	20
647	SI	NO	SI	SI	SI	75
648	SI	NO	SI	SI	SI	75
649	SI	NO	SI	SI	SI	75
650	NO	NO	SI	NO	SI	20
651	NO	NO	SI	NO	SI	20
652	NO	NO	SI	NO	SI	20
653	NO	NO	NO	NO	NO	0
654	NO	NO	SI	NO	SI	20
655	NO	NO	SI	NO	SI	20
656	NO	NO	SI	NO	SI	20
657	NO	NO	SI	NO	SI	20
658	NO	NO	SI	NO	SI	20
659	NO	NO	SI	NO	SI	20
660	NO	NO	SI	NO	SI	20
661	NO	NO	SI	NO	SI	20
662	NO	NO	SI	NO	SI	20
663	NO	NO	SI	NO	SI	20
664	SI	NO	SI	NO	SI	50
665	SI	NO	SI	NO	SI	50
666	SI	NO	SI	NO	SI	50
667	SI	NO	SI	NO	SI	50

668	NO	NO	SI	NO	SI	20
669	NO	NO	SI	NO	SI	20
670	NO	NO	SI	NO	SI	20
671	NO	NO	NO	NO	NO	0
672	NO	NO	NO	NO	NO	0
673	NO	NO	NO	SI	NO	25
674	NO	NO	NO	NO	NO	0
675	SI	NO	SI	NO	SI	50
676	SI	SI	SI	NO	SI	75
677	NO	NO	NO	NO	SI	5
678	SI	NO	NO	NO	SI	35
679	SI	NO	NO	NO	SI	35
680	SI	NO	NO	NO	SI	35
681	SI	NO	NO	NO	SI	35
682	NO	NO	NO	NO	SI	5
683	NO	NO	NO	NO	SI	5
684	NO	NO	NO	NO	SI	5
685	SI	NO	SI	NO	SI	50
686	NO	SI	NO	SI	SI	55
687	NO	NO	SI	NO	SI	20
688	SI	NO	SI	NO	SI	50
689	SI	NO	SI	NO	SI	50
690	SI	SI	SI	SI	SI	100
691	SI	NO	SI	SI	SI	75
692	SI	NO	SI	NO	SI	50
693	SI	NO	SI	SI	SI	75
694	SI	NO	SI	SI	SI	75
695	NO	NO	SI	NO	SI	20
696	NO	NO	SI	SI	NO	40
697	SI	SI	SI	SI	NO	95
698	SI	NO	SI	NO	NO	45
699	NO	NO	SI	NO	SI	20
701	NO	NO	NO	SI	NO	30
702	NO	NO	SI	NO	NO	15
703	SI	NO	SI	NO	SI	50
704	NO	NO	SI	NO	NO	15
705	NO	SI	SI	NO	NO	40
706	NO	NO	SI	NO	NO	15
707	NO	SI	SI	NO	SI	45
708	NO	NO	SI	NO	NO	15
709	NO	NO	SI	NO	SI	20
710	NO	NO	SI	NO	NO	15
711	NO	NO	SI	NO	SI	20
712	NO	NO	SI	SI	SI	45
713	NO	SI	SI	SI	SI	70
714	SI	SI	SI	SI	SI	100

715	NO	NO	SI	SI	SI	45
716	SI	NO	SI	SI	SI	75
717	NO	NO	SI	SI	SI	45
718	SI	NO	SI	NO	SI	50
719	SI	SI	SI	NO	SI	75
720	SI	NO	SI	NO	SI	50
721	NO	NO	NO	NO	NO	0
722	NO	NO	SI	SI	NO	40
723	NO	NO	SI	SI	NO	40
724	NO	NO	SI	NO	SI	20
725	NO	NO	SI	SI	NO	40
726	SI	NO	SI	NO	NO	45
734	NO	NO	NO	NO	NO	0
735	NO	NO	SI	NO	NO	15
736	NO	NO	SI	NO	NO	15
737	SI	NO	SI	NO	NO	45
738	NO	NO	SI	NO	NO	15
739	NO	NO	SI	NO	NO	15
740	NO	NO	NO	NO	NO	0
741	NO	NO	SI	NO	NO	15
742	NO	NO	SI	SI	SI	45
743	NO	SI	SI	NO	NO	40
744	NO	NO	SI	NO	NO	15
745	NO	NO	SI	NO	NO	15
746	NO	NO	SI	NO	NO	15
747	NO	NO	SI	NO	NO	15
748	NO	NO	SI	NO	SI	20
749	SI	NO	SI	NO	SI	50
750	NO	NO	SI	NO	SI	20
751	NO	NO	SI	NO	NO	15
752	NO	NO	SI	NO	NO	15
753	SI	NO	SI	NO	NO	45
754	NO	NO	SI	NO	SI	20
755	NO	NO	SI	NO	NO	15
756	NO	NO	SI	SI	NO	40
757	SI	SI	SI	SI	SI	100
758	SI	NO	SI	SI	SI	75
759	SI	SI	SI	SI	SI	100
760	NO	NO	SI	NO	SI	20
761	NO	NO	SI	NO	NO	15
762	NO	NO	SI	NO	NO	15
763	SI	SI	SI	SI	SI	100
764	SI	SI	SI	NO	SI	75
765	NO	NO	SI	SI	SI	45
766	SI	NO	SI	NO	SI	50
767	SI	NO	SI	SI	SI	75



768	NO	NO	SI	NO	SI	20
769	SI	NO	SI	NO	SI	50
770	NO	NO	SI	NO	SI	20
771	SI	NO	SI	NO	SI	50
772	NO	NO	SI	NO	NO	15
773	SI	NO	SI	SI	NO	70
774	NO	NO	SI	NO	NO	15
775	NO	NO	SI	SI	NO	40
776	NO	NO	SI	NO	NO	15
777	SI	NO	SI	NO	SI	50
778	SI	NO	SI	NO	NO	45
779	SI	NO	SI	NO	SI	50
780	NO	NO	SI	NO	NO	15
781	NO	NO	SI	NO	NO	15
782	NO	NO	SI	NO	NO	15
783	NO	NO	SI	NO	NO	15
784	NO	NO	SI	SI	SI	45
786	NO	NO	NO	NO	NO	0
787	NO	NO	SI	SI	SI	45
790	NO	NO	NO	NO	NO	0
791	NO	NO	NO	NO	NO	0
792	NO	NO	NO	NO	NO	0
793	SI	NO	SI	NO	SI	50
794	SI	NO	SI	NO	SI	50
795	SI	NO	SI	SI	SI	75
796	SI	NO	SI	NO	SI	50
797	SI	NO	SI	NO	SI	50
798	SI	NO	SI	NO	SI	50
799	NO	NO	NO	NO	NO	0
800	SI	NO	SI	NO	SI	50

## Anexo C

Tabla 2: Identificación de los signos de maltrato en especies mayores

No de historia clínica	Baja Condición Corporal	Lesiones Piel	Ectoparásitos	Problemas en los cascos	Otra Enfermedad	Falta de Higiene	Puntuación
130	NO	NO	NO	SI	NO	SI	25
131	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
132	SI	SI	NO	SI	SI	SI	95
133	NO	SI	NO	SI	SI	SI	70
134	NO	NO	NO	SI	SI	SI	45
135	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
136	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
137	NO	NO	NO	SI	NO	SI	25
138	SI	NO	NO	NO	SI	SI	50
139	NO	SI	NO	NO	SI	SI	45
142	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
143	NO	NO	NO	SI	SI	SI	45
144	NO	NO	NO	NO	SI	SI	25
145	NO	SI	NO	NO	NO	SI	25
146	NO	SI	NO	NO	NO	SI	25
147	NO	SI	NO	SI	NO	SI	45
148	SI	NO	NO	SI	SI	SI	70
149	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
150	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
151	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
152	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
153	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
154	NO	NO	NO	SI	SI	SI	45
155	NO	SI	NO	SI	SI	SI	70
156	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
157	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
158	SI	SI	NO	SI	SI	SI	95
159	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
160	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
161	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
162	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
163	SI	SI	NO	SI	NO	SI	75
164	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
165	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
166	SI	SI	NO	SI	SI	SI	95
167	SI	NO	NO	NO	NO	NO	25
168	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
169	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
170	NO	SI	NO	NO	NO	SI	30
171	NO	SI	NO	NO	SI	SI	50

172	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
173	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
174	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
175	SI	NO	NO	SI	NO	SI	50
176	NO	NO	NO	SI	NO	SI	25
177	NO	NO	NO	NO	NO	SI	5
178	NO	SI	NO	SI	NO	SI	50
179	NO	NO	NO	SI	SI	SI	45
180	NO	NO	NO	SI	NO	SI	25
181	SI	SI	NO	SI	NO	SI	75
182	SI	SI	NO	SI	SI	SI	95
183	SI	SI	NO	SI	SI	SI	95

## **Anexo D**

Los formatos de las historias clínicas de especies mayores y menores junto con él registró fotográfico están dispuestos en un soporte magnético para facilitar la observación.